

Real orden de 4 de Sept.º de 1787

9-21

220

Tabaco

Premis^{res} a Ep^o se by productos en frutos.



t

C

On carta de v. s. el 17. de Febrero de este año
num. 674. se recibio la nota que acompañaba
el principal, y costos hasta la Guayra de los
seiscientos veinte y ocho quintales de Atib. y
cientos nueve de Algodon Demotado que condujo
a Cadiz la fragata nombrada la Paz, compren-
dor con los valores del Tabaco de esa Provincia,
importante ciento once mil quattrocientos y dos
pesos. Y en las sucesivas remesas que haga v. s. de
frutos p. cuenta de los productos liquidos de la renta,
me remitiria a mas de la nota del valor prial, y
costos de cada cargamento, uno de los conocimientos
q. deve fixar el Maestre, con individual expre-
sion de lo recibido, y fletes concertados, ya sea a
pagar ahí por la misma renta, o ya en Cadiz
verificada q. sea la entrega p. que tenuendore de
de luego puntual noticia del costo total de los fru-
tos puestos en Cadiz, a donde devan dixijirse lo q.
se remitan de esa Provincia, pueda providenciarne
su venta por el Oficinero de Hacienda de Espana
a cuya disposicion han venido consignados, con
respecto al valor prial a que salgan, y se separan
las ganancias, o perdidas q. resulten: y lo mismo



Deveria V. S. efectuar con las demás remeras que
haga & frutos por cuenta de qualquiera otro za-
mo o Real Hacienda, cuidando se que estas ven-
gan con entera reparacion, marcando, y nume-
rando los cajones, ó Zuxones, en terminos que
se distingan, en caso de venir en una misma em-
baxacion por cuenta de diversos zamos, los q.
correspondan a cada uno, como que el despa-
cho, y beneficio de los demás de R. Hacienda deve
correr por el Ministerio de Hacienda & Indias
& mi cargo. Dijo que an. d. m. d. San Il-
defonso 4. de Septiembre de 1787.

Vadoz



D.

Ox te
S. Intend. de Gaxacar.

que
xa-
ren-
me-
que
em-
e
q.
a-
deve
rias
Yl.



100

